

EXP-UNC:0008737/2015

Córdoba, 11 ABR 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Cristina Gonzalez, para la contratación de la Mgter. María del Carmen Gigena - DNI 10811729, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Mgter. María del Carmen Gigena DNI 10811729 los servicios prestados por el período 29/03/2019 al 30/03/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$11.000,00 (Pesos Once mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente Seminario-Taller "Psicoanálisis Vincular", correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

443



J. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología